

**Resolución**  
Nº282/2017  
Página 1 de 2

**Acta Nº**  
29/2017

Barros Blancos, 12 de Diciembre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:**

- 1) que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo de Ferias para el período 20 de Diciembre – 31 de Diciembre del corriente año
- 2) que los mismos ascenderían a la suma de \$445.595 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos uruguayos).

**CONSIDERANDO:**

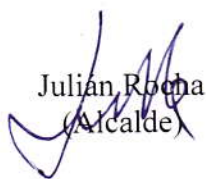
- 1) que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE: por unanimidad: 4/4 afirmativa.**

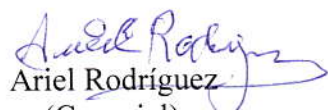
- 1) Aprobar un monto de \$445.595 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos uruguayos) para gastos a realizarse por el Fondo de Ferias en el período mencionado.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julián Rocha  
(Alcalde)



Juan Trinidad  
(Concejal)



Ariel Rodríguez  
(Concejal)



Jorge Pombo  
(Concejal)